

clamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de abril de 1997.—El Jefe Servicio, Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 7 de mayo de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006117-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: L. subterránea C.T. «Residencia de Ancianos», C.T. «La Mazuela» de línea a 13,2 KV. «Jerte», de S.T.R. de Plasencia.

Final: C.T. Particular «Multicines».

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,120.

Emplazamiento de la línea: C/. Cañada Real y C/. nueva apertura perpendicular a Cañada Real.

Presupuesto en pesetas: 1.227.569.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-006117-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de mayo de 1997.—El Jefe Servicio, Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 25 de junio de 1997, sobre notificación de Acta de prueba preconstituida incoada por la Inspección Fiscal a D. Francisco Rabaneda Delgado, correspondiente al expediente n.º 96020016.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la siguiente notificación:

«Por el Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas oficinas se encuentran en Paseo de Roma s/n, edificio D-3-Mérida (Badajoz), se ha instruido a D. Francisco Rabaneda Delgado, con N.I.F. 08821693C y último domicilio fiscal en C/. Muñoz Torrero, n.º 30, del término municipal de Badajoz, el acta modelo A05, n.º 446, de prueba preconstituida, por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por la concesión administrativa otorgada por el Ayuntamiento de Badajoz para la explotación del kiosco de bebidas en el parque de Castelar. (Expte. núm. 96020016). El acta referenciada inicia el expediente a que se refiere el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar el interesado en el plazo de quince días cuanto estime oportuno sobre los posibles errores o inexactitudes de la prueba que consta en el apartado primero del acta y sobre la propuesta de liquidación, y a cuyos efectos está a su disposición en este Servicio para su toma de razón.

El Jefe de Servicio de Inspección Fiscal dictará el acto administrativo que proceda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones. La Inspección advierte al interesado que la conformidad prestada a la propuesta de liquidación contenida en el acta dará lugar a la reducción de un 30 por 100 en la sanción pecuniaria propuesta».

Mérida, 25 de junio de 1997.—La Actuaría, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

ANUNCIO de 25 de junio de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la C.A. de Extremadura a D. Jaime Sebastián de Erice Sánchez Ocaña, correspondiente al expediente n.º 97010351.